

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	10	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	GESTION JURIDICA
Líder de Proceso / Jefe Dependencia:	JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la gestión realizada por el Proceso de Gestión Jurídica de la Contraloría Departamental del Atlántico, con el fin de determinar si los controles internos establecidos son adecuados para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos del proceso.
Alcance de la Auditoría:	Evaluación del segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024 del Proceso de Gestión Jurídica de la Contraloría Departamental del Atlántico.
Criterios de la Auditoría:	Constitución Política de Colombia. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, Ley 1474 de 2011, Régimen del Empleado Oficial, Régimen laboral Caracterización Procedimientos Documentos SGC Plan de Acción Indicadores Riesgos Planes de mejoramiento (interno-externo) Seguimiento Resultados FURAG Demás normas jurídicas aplicables al caso.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	03	Mes	10	Año	2024	Desde	03/10/24 D / M / A	Hasta	31/10/24 D / M / A	Día	31	Mes	10	Año	2024

Gerente de Control Interno	Auditor Líder
Luimar Alonso Sarmiento Sánchez	Irma Ruiz Cervantes
	Diana Cuadros

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

La auditoría se desarrolló dentro de los términos previstos, habiendo cumplido con el alcance, criterios y objetivos propuestos y señalados durante el proceso de planeación que para tales efectos se adelantó.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

De acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, se ejecutó la auditoría al proceso de Gestión Jurídica, con la colaboración del equipo y el encargado del liderar el proceso.

Se programó reunión presencial de cierre de auditoría para el día 31 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Gerencia de Control Interno.

Se procedió a socializar al equipo auditado el informe, estando de acuerdo equipo auditor y equipo auditado, se estableció que no era necesaria la presentación de Informe Preliminar y se genera el Informe Final.

Durante el desarrollo de la auditoría mediante oficio GC-070-2024 del 1 de octubre del 2024 se solicitó al proceso auditado, relación de procesos que cursan en la dependencia.

A través de oficio SDJ-214-2024 del 9 de octubre de 2024 la Subsecretaria Jurídica emitió respuesta informando lo siguiente:

"En la actualidad en la Subsecretaria Jurídica Cursan:

**15 Controversias Judiciales*

**35 Derechos de Petición (Segundo Semestre del 2023)*

**26 Derechos de Petición (Primer Semestre del 2024)*

**05 Acciones de Tutelas (Segundo Semestre del 2023)*

**20 Acciones de Tutelas (Primer Semestre del 2024)*

**05 Grados de Consulta*

**De acuerdo a información suministrada por el anterior Subsecretario Jurídico (Dr. Jaime Rodríguez) en las Vigencia Segundo Semestre del 2023 y Primer Semestre del 2024 no se registraron conceptos de legalidad de Urgencias Manifiesta y/o Calamidad Pública.."*

Para la presente Auditoria se tomo como muestra los procesos relacionados a continuación, solicitados mediante oficio GC-079-2024 del 15 de octubre de 2024:

CONTROVERSIAS JUDICIALES

DEMANDANTE	DEMANDADO
ALCIBIADES BUSTILLO CERVANTES	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
JANETH BLANCOS GONZALEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO	JOSE ARZA MORAN
GLADYS INSIGNARES	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
MAVIS OLIVO TORRENEGRA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

ACCIONES TUTELA SEGUNDO SEMESTRE 2023

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO
2023-383	RUBEN LLANOS GARCIA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
2023-585	RAFAEL ANGEL FONTALVO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
2023-616	CAMILO BARCELO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO

ACCIONES TUTELA PRIMER SEMESTRE 2024

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO
2024-057	FRANKLIN JURADO REDONDO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
2024-031	FIDEL OÑORO RETAMOZO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
2024-2938	GIOVANNI PARDO CORTINA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO

GRADOS DE CONSULTA

RADICADO	ENTIDAD AFECTADA
PRF-003-2021	ALCALDIA MALAMBO
PRF-005-2021	ALCALDIA REPELON
PRF-008-2021	ALCALDIA PIOJO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

En el contenido del presente informe, se utilizaron las siguientes convenciones:

Conformidad	Cumplimiento acorde con las disposiciones normativas, legales e institucionales.
Fortaleza	Buena práctica identificada durante la evaluación realizada. Generalmente evidencia una característica del proceso que supera los requisitos mínimos esperados y que podría ser replicada en otros procesos o secretarías
Observación	Situación encontrada con descripción de: Criterio, Condición, Causa y Efecto.

La estructura del informe, contendrá los componentes evaluados de acuerdo con la séptima dimensión de control interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

No.	Componente MECI/Dimensión asociada de MIPG	Dimensión asociada de MIPG	Lo que se evalúa
1	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico Talento Humano	Planes Políticas Procedimientos Estructura del proceso (responsable, perfil, equipo de trabajo) Integridad Valores
2	Evaluación del Riesgo	Direccionamiento estratégico Gestión con Valores para el Resultado	Riesgos del proceso
3	Actividades de Control	Gestión con Valores para el Resultado	Procedimientos Sistemas de información
4	Información y comunicación	Información y comunicación	Gestión Documental Transparencia y Acceso a la Información Políticas, directrices y mecanismos de identificación, aseguramiento, consecución, captura y procesamiento de información.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

			Gestión de peticiones, quejas, reclamos o denuncias.
5	Actividades de monitoreo	Direccionamiento estratégico Gestión con Valores para el Resultado Evaluación de resultados Gestión del conocimiento	Planes de mejoramiento

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Ambiente de Control:

No.	Criterio	Análisis de auditoría	Conformidad	Observación
1.1	Norma ISO 9001/2015. 5. Liderazgo	Mediante Resolución No. 0000256 de septiembre 28 del 2020, se nombró con carácter ordinario a JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA, como Subsecretario Jurídico. Que mediante resolución No. 0000195 de junio 24 del 2024, se aceptó renuncia a JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA al cargo de Subsecretario Jurídico. Mediante Resolución No. 0000196 de junio 24 de 2024, se nombró con carácter ordinario a JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU como Subsecretario Jurídico.	X	
1.2	Norma ISO 9001/2015. 7.3 Toma de Conciencia	Se evidencia compromiso y sentido de pertenencia por parte de los servidores con el proceso y la consecución de los objetivos de gestión y calidad del mismo.	X	
1.3	Norma ISO 9001/2015. 7.1.2. Personas 7.2 Competencia	El proceso está conformado por un equipo de trabajo competente y con perfil superior a los requisitos exigidos para ocupar el cargo. Los cuales son: -Subsecretario Jurídico con perfil Abogado Especialista en Seguridad Social y Magister en Derecho Procesal -Profesional Especializado con perfil Abogado, Especialista en Derecho Procesal.	X	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		Con el fin de dar apoyo a la Subsecretaría Jurídica, mediante Resolución 0000135 del 19 de marzo del 2024 fueron comisionados por seis (6) meses los funcionarios JAIRO GABRIEL VELEZ HERNANDEZ (Profesional Especializado Código 222 grado 05), Abogado, especialista en Derecho Penal y Criminalística y VIVIANA DE LA CRUZ PALMA (Profesional Universitario Código 219 grado 04) Abogada, Especialista en Derecho Constitucional, Derecho laboral y Seguridad Social y Magister en Derecho Administrativo. Dicha comisión fue prorrogada por seis (6) meses más mediante Resolución 0000276 del 23 de septiembre del 2024		
1.4	Plan de acción del proceso	El Plan de acción propuesto por el proceso para el año 2023 y 2024 permite monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico 2022 - 2025, el cual fue adoptado en la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de los indicadores definidos para evaluar periódicamente la gestión del área.	X	
1.5	Norma ISO 9001/2015. 7.5. Información documentada Caracterización del Proceso	Se evidencia que el objetivo del proceso: "Defender y representar legalmente a la entidad cuando se requiera dentro de las acciones judiciales y/o administrativas, servir de apoyo en los asuntos legales de competencia de la misma."	X	
1.6	Norma ISO 9001/2015. 8.2.2. Normograma del Proceso	El normograma del proceso incluye leyes, decretos y actos administrativos internos directamente relacionados con su objetivo.	X	
1.7	Norma ISO 9001/2015 Procedimientos	El proceso tiene a su cargo los siguientes procedimientos asociados: - Asesoría Legal. - Defensa Judicial.	X	
1.8	Planes y políticas asociadas al Macroproceso de Gestión Legal, de acuerdo con el decreto	Se evidencia direccionamiento estratégico en el proceso, implementando políticas y planes de acuerdo con la normatividad aplicable y lineamientos MIPG, en su Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para el Resultado. En este sentido, se encuentra la Política de Defensa y Prevención del Daño Antijudicial,	X	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	612 de 2018 – decreto 1069 de 2015 y lineamientos MIPG.	la cual tiene como objetivo, lograr la disminución en el número de demandas en contra y las condenas a cargo de la entidad, así como mejorar en el desempeño de las distintas etapas judiciales.		
1.9	Comité de Conciliación Res. 00005 de enero de 2012.	Se evidencia conformación del comité de Conciliación, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 0005 del 6 de enero de 2012. El comité se encuentra integrado por: *El contralor Departamental o su delegado, quien lo presidirá. *El Subsecretario de Despacho o quien haga sus veces, quien será el secretario técnico. *La Secretaria General de la Contraloría Departamental. *El Gerente de la Oficina de Control Interno, que tendrá derecho solo a voz.	X	
1.10	Comité de Conciliación Res. 00005 de enero de 2012. Reuniones	Condición: Pese a que se evidencia el desarrollo de las reuniones del comité de conciliación dentro del periodo auditado, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 000005 de 2012, que consagra que “El Comité se reunirá ordinariamente cada tres (03) meses en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo aconsejen sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple. De las reuniones del Comité se levantarán actas que estarán bajo la custodia del Secretario Técnico del mismo”, toda vez que: - En lo corresponde al segundo semestre del año 2023, solo se realizó una reunión del comité de conciliación en fecha 18 de septiembre de 2024. - En lo correspondiente al primer semestre del año 2024 no se realizaron reuniones del comité de conciliación. Criterio: Resolución 000005 de 2012, Artículo 4.		X

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		Causa: Falta de atención a los lineamientos establecidos en la normatividad establecida para el funcionamiento del comité. Efecto: Incumplimiento normativo y posibles debilidades en el estudio, análisis y formulación de las políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.		
1.11	Plan de acción del proceso Asesoría y Defensa judicial	Plan de acción	X	
1.12	Procedimiento Presentación, Contestación De La Demanda	Se evidencian que los siete (7) indicadores establecidos en el plan de acción de la subsecretaría Jurídica permiten medir el proceso, lo cual permite hacerles seguimiento a los objetivos institucionales Se evidencia en el Proceso con Radicación 2013 -00308, su Esencia consiste en levantamiento de Fuero Sindical. Una vez estudiada la carpeta y consultada la página de Consulta Judiciales TYBA se Observó lo siguiente: Que, debido a la extemporaneidad de la Demanda presentada por la Gobernación, en primera instancia decretaron la caducidad de la acción por presentarse tarde la demanda de levantamiento de fuero. En segunda instancia, fue decretada una nulidad parcial y devolución del expediente al juzgado de origen, teniendo en cuenta no existía dentro del expediente defensa técnica por parte del sindicato SINTRACONTROL, por lo que había de nombrarse curador ad-liten. La última actuación de fecha 31 de octubre de 2023, en primera instancia, se solicitó fecha de audiencia y nombramiento del curador ad-liten para continuar con el proceso. En cuanto a la CDA que es coadyuvante en el proceso, la defensa fue asumida dentro de los términos procesales por el Abogado Charles Chapman López, mediante poder que fue Otorgado por el Contralor Departamental Dr. Luis Carlos Pertuz. En cuanto al proceso Rf. 08001-33-33002-2013- Nulidad y Restablecimiento del Derecho, donde fungía como demandante Janeth María Blanco González, exfuncionaria de la Contraloría Departamental. Donde la Pretensión. Era el reconocimiento y Pago	X	



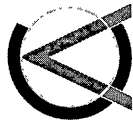
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		de Acreencias Laborales y retroactivos salariales dentro del programa de saneamiento fiscal, en virtud de la Ordenanza 00077 de 2009 y su Decreto Reglamentario 000504 de 2010. Respecto al procedimiento y la defensa procesos del referido proceso, se evidencio que, durante el trámite procesal del mismo, estuvo enmarcado dentro de los términos legales requeridos y como resultado se obtuvo un fallo a favor de la Contraloría Departamental. Proceso Ordinario Laboral, con Ref. 2021-00273-00, Donde funge como Demandante, Alcibíades De Asís Bustillo Cervantes, Demandados -Contraloría Departamental del Atlántico y el DEIP, Col pensiones y Gobernación del Atlántico. Del análisis realizado al Expediente, se evidenció, que la entidad (CDA) fue oportuna y el procedimiento asumido por la defensa se enmarca a la normatividad legal del Asunto. La última actuación es de 15 de noviembre de 2022, mediante auto donde el Juzgado cuarto Laboral, requiere por segunda oportunidad al DEIP el expediente administrativo con relación al Bono pensional, si hay lugar y el CETIL.		
1.13	Procedimiento Presentación, De La Contestación De La Demanda	De los procesos seleccionados y estudiados, se evidenció que la Litis fue integrada, dentro del término procesal, la contestación y defensa legal fue oportuna, siendo la protección de la entidad eficiente de acuerdo a los resultados obtenidos.	X	
1.14	Acciones de tutela	Se evidencian Cinco (5) Acciones de tutela reportadas en el segundo semestre del 2023 y veinte (20) en el primer semestre de 2024, de las cuales en las 6 tutelas revisadas en el ejercicio de esta auditoria (Tres del segundo semestre del 2023 y Tres del primer semestre del 2024) 3 cuentan con sentencia en primera instancia y 3 con sentencia en segunda instancia.	X	
		Todas fueron respondidas en el término previsto en la ley.		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1.15	Procedimiento Asesoría Legal Derecho de Petición	Se evidencia para la vigencia correspondiente de Julio a diciembre de 2023, en la subsecretaría Jurídica se tramitaron y contestaron un total de 35 Derecho de Petición de las cuales 7 tuvieron respuesta de fondo y 28 fueron trasladadas por competencia. En igual forma para la vigencia correspondiente de enero a junio de 2024, en la subsecretaría Jurídica se tramitaron y contestaron un total de 26 Derecho de Petición de las cuales 18 tuvieron respuesta de fondo y 8 fueron trasladadas por competencia. Se evidencia que, para ambas vigencias, todos los Derechos de Petición fueron respondidas en los términos de ley. * *(Información tomada del Informe Semestral Ley 1474 de 2011 Art 76-Seguimiento Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias los cuales se encuentran publicados en la pagina web de la entidad en los siguientes enlaces: Vigencia Segundo Semestre del 2023: https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/seguiamientos/Pqr/INF_PQR_S_2023_2DO_SEM.pdf Vigencia Segundo Primer del 2024: https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/seguiamientos/Pqr/INF_PQR_S_2024_1ER_SEM.pdf	X	
1.16	Procedimiento Asesoría Legal Derecho de Petición	Se evidencia el cumplimiento del procedimiento en cuanto a la asignación del profesional y los términos de respuesta de los Derecho de Petición, tal cual lo indica el Manual de Procedimientos de asesoría legal de la Subsecretaría.	X	
1.17	Procedimiento Asesoría Legal Concepto Jurídico	Se evidencia en el periodo auditado que los conceptos jurídicos solicitados por distintos departamentos de la entidad, fueron emitidos en termino.	X	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

2. Evaluación del Riesgo:

No.	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
2.1.	ISO 9001/2015 6.1 Mapa de Riesgo Contable (Identificación, Análisis)	Los riesgos identificados están ajustados al objetivo del proceso y articulados con el contexto estratégico de la entidad. De igual forma se evidencia matriz de riesgo de gestión y corrupción, con riesgos acorde al objetivo del proceso.	X	

3. Actividades de Control:

No.	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
3.1.	Norma ISO 900/2015. 5.3 Roles y Responsabilidades literal b) Reuniones de equipo de trabajo	El Jefe de Área realiza seguimiento con su equipo de trabajo a los diferentes procedimientos que maneja el área.	X	

4. Información y Comunicación:

No	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
4.1	Esquema de	Los documentos publicados en el esquema de publicación correspondientes al	X	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	Publicación Ley 1712 de 2014	proceso, notificación por aviso y resoluciones, cumplen con lo establecido en la periodicidad correspondiente, es decir, cuando sea necesario.		
4.2	Gestión documental	El proceso cuenta con un archivo exclusivo para la conservación y custodia de expedientes, disminuyendo así el riesgo por pérdida y garantizando la seguridad de los documentos.	X	

5. Seguimiento y Monitoreo:

No	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
5.1	Planes de Mejoramiento con la Gerencia de Control Interno CDA	Este Proceso no presenta Planes de Mejoramiento suscrito con la Gerencia de Control Interno	X	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

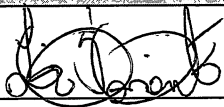
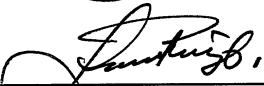
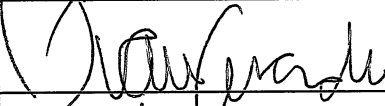
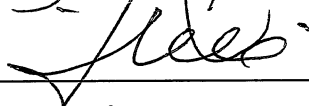
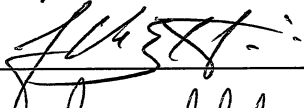
El equipo auditor concluye que mediante el presente ejercicio de auditoría, se ha verificado la gestión realizada por parte del proceso de Subsecretaría Jurídica de la Contraloría Departamental del Atlántico, revisando la efectividad de los controles, en este sentido, en el presente informe se establece una (1) oportunidad de mejora que debe ser sometida a Plan de Mejoramiento, cuyo cumplimiento debe ser revisado por el Gerente de Control Interno, en los términos establecido por el Gerente de Control Interno.

A continuación, se presenta el resumen de situaciones encontradas de acuerdo al componente MECI en la Dimensión MIPG auditada:

No.	Componente MECI/	Dimensión asociada de MIPG	Resultados	
			Conformidades	Observaciones
1	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico Talento Humano	16	1
2	Evaluación del Riesgo	Direccionamiento estratégico Gestión con Valores para el Resultado	1	
3	Actividades de Control	Gestión con Valores para el Resultado	1	
4	Información y comunicación	Información y comunicación	2	
5	Actividades de monitoreo	Direccionamiento estratégico Gestión con Valores para el Resultado Evaluación de resultados Gestión del conocimiento	1	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 31 (treinta y uno) días del mes de (octubre) del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ	Gerente Control Interno	
IRMA RUIZ CERVANTES	Profesional Universitario	
DIANA CUADROS CARRILLO	Auxiliar Administrativo	
JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU	Subsecretario Jurídico	
JAIRO VELEZ HERNANDEZ	Profesional Especializado	
VIVIANA DE LA CRUZ PALMA	Profesional Universitario	